

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-

CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CES CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA

MANIFIESTA

Que en cumplimiento de su mandato respecto a expresar la opinión de los sectores productivos que integran este Consejo (cooperativo, empresarial y trabajador) y considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado es uno de los principales instrumentos para la ejecución de la política pública, el CES manifiesta:

- Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente año debe ser una herramienta transformadora en bienes y servicios para los ciudadanos, centrado en impulsar el crecimiento económico y desarrollo social del país, su ejecución debe reflejarse fehacientemente en áreas que generan impacto directo en la mejora de la productividad y la calidad de vida de los guatemaltecos.
- Que los recursos asignados a sectores fundamentales como programas de atención a la pobreza, la desnutrición infantil aguda y crónica, la salud, la educación, la asistencia social y el fortalecimiento de la infraestructura productiva y competitividad deben ser ejecutados de forma eficiente, transparente, ordenada y, sobre todo, oportunamente. Es imperativo dar el sentido estratégico a la ejecución del Presupuesto Público, con un enfoque de cumplimiento sobre políticas públicas de largo plazo, en el marco de una agenda nacional de desarrollo.
- Que además del uso eficiente de los recursos públicos, es necesario trascender a los montos presupuestarios y enfocarse en una ejecución verdaderamente orientada al valor público; esto implica que la gestión y desempeño de los organismos del Estado, así como todas aquellas entidades que reciban total o parcialmente recursos, subsidios o aportes estatales -incluyendo las instituciones que integran el sector público- deben ser rigurosamente auditados y fiscalizados. La fiscalización debe abarcar cada uno de los planes, programas y proyectos que ejecutan, con el fin de verificar que los indicadores de gestión reflejen con certeza la eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que, por mandato legal, deben proveer a la población guatemalteca.
- Que el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia, cumpla con la obligación legal de supervisar la ejecución presupuestaria del sector público, utilizando las herramientas o instrumentos de seguimientos que sean necesarios, a fin de evaluar la ejecución física y financiera relacionadas con el cumplimiento de las metas de cada institución. Asimismo, fortalezca mecanismos de veeduría ciudadana accesibles para toda la población.

- Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia como órgano rector de la planificación nacional, coordine el Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo y el Sistema Nacional de Inversión Pública; de manera que, se alineen hacia el cumplimiento de las metas contenidas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo, para lo cual, las entidades del sector público deben priorizar la ejecución de los recursos asignados hacia ese fin.
- Que el Congreso de la República de Guatemala en su función fiscalizadora, establezca un seguimiento y control de la gestión pública basado en criterios técnicos y objetivos, para asegurar la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de la planificación, haciendo uso de los mecanismos que su ley orgánica determine sin afectar la continuidad de la función administrativa, a fin de cumplir con la población guatemalteca en el sentido de fiscalizar el uso de los recursos públicos.
- Que la Contraloría General de Cuentas ejerza su función como ente técnico rector responsable de la fiscalización externa de los ingresos, egresos y patrimonio del Estado; en ese sentido ejecute las auditorías integrales que conjunten auditorías financieras, de cumplimiento y de gestión; de forma oportuna y de ser necesario ajuste su calendario de plan anual de auditorías, a manera de proteger el patrimonio público, asegurar la transparencia, eficiencia y legalidad de la ejecución de los recursos, así como garantizar la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.
- Que se debe fortalecer el Sistema de Servicio Civil, el Sistema de Transparencia en Adquisiciones y Contrataciones y el Sistema de Finanzas e Inversión Pública, siendo estos pilares fundamentales para la funcionalidad del Estado,

POR TANTO:

A fin de asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Público, la conformación del Estado de Guatemala debe trascender inmediatamente hacia la coordinación intersectorial y multisectorial, que la gestión por resultados y el monitoreo, seguimiento y evaluación se lleve a cabo de forma estricta, que la fiscalización y auditorías sobre la función y gestión pública sea oportuna, a manera que se refleje la acción de los funcionarios y trabajadores públicos. Además, que la población tenga fácil acceso a la programación y planificación de las entidades gubernamentales, con información clara, sencilla y oportuna.

Guatemala, febrero de 2026